



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

17 MAYO 2011

VISTO:

El Informe N° 232 y 233-2011-OSINFOR-DSCFFS, remitidos a la Secretaría General por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para el funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Puerto Maldonado; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 428 y 430-2011-OSINFOR, para la atención oportuna de los gastos que ocasionen el funcionamiento de las Oficinas Desconcentradas Pucallpa y Puerto Maldonado, es necesario establecer el plazo y designar a los responsables del manejo de los fondos.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el



importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la emisión de la presente, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	6,000.00	PUERTO MALDONADO
KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	2,084.00	PUCALLPA

Artículo 2º.- Los responsables del fondo al que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PUERTO MALDONADO	PUCALLPA
2.3.11.11	100.00	50.00
2.3.13.11	500.00	500.00
2.3.13.13	180.00	
2.3.15.11	700.00	
2.3.15.12	700.00	150.00
2.3.15.31	100.00	
2.3.16.11		60.00
2.3.21.21	100.00	
2.3.22.11	300.00	144.00
2.3.22.12	50.00	85.00
2.3.22.22	220.00	200.00
2.3.22.23	650.00	100.00
2.3.22.31	600.00	300.00
2.3.22.399	200.00	100.00
2.3.24.13	800.00	
2.3.24.15	300.00	
2.3.25.11		345.00
2.3.271199	500.00	50.00
TOTAL	6,000.00	2,084.00

Regístrese y comuníquese,



Silvia Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 233 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Abogado Nicanor A. Saldaña Arroyo
Secretario General - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 04 MAYO 2011



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de los Fondos por Encargo necesarios a nombre de la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, programado para el mes de abril del presente año.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0428-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

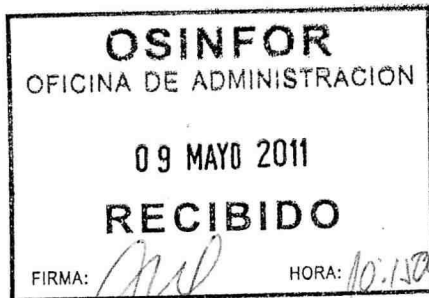
Atentamente,



Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 232 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Abogado Nicanor A. Saldaña Arroyo
Secretario General - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 04 MAYO 2011



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de los Fondos por Encargo necesarios a nombre del señor, Ernesto Chiu Coronado Chan, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, programado para el mes de abril del presente año, según solicitud de servicio Fondos por Encargo N° 57.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0430-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



HGM
Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame

